



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. Rs No 0294 DE 30 MAY 2018

“Por la cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna y Código de ética del Auditor, el Plan Anual de Auditoría y los formatos Carta de Representación, Declaración Conflicto de Interés y Compromiso Ético Auditor del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Acuerdos No. 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá, el Acuerdo 1 y 2 del 2 de enero de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política establecen, respectivamente, que: "(...) La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley", y "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley (. . .)".

Que la Ley 87 de 1993, reglamentada parcialmente por el Decreto 1537 de 2001, establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y define, en su artículo 9º a la Oficina de Control Interno (o quien haga sus veces), como uno de los componentes del Sistema de Control Interno encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Que el artículo 2 del Decreto 1499 de 2017, sustituyó el Título 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, y dispuso en el artículo 2.2.23.1. *“Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 0294 DE 30 MAY 2018

“Por la cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna y Código de ética del Auditor, el Plan Anual de Auditoría y los formatos Carta de Representación, Declaración Conflicto de Interés y Compromiso Ético Auditor del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”

objetivos y el logro de resultados de las entidades. El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI”.

Que el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, contempla en el artículo 2.2.21.4.8, los instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna, y dispone que *“las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación del citado decreto, deberán, de acuerdo con los lineamientos y modelos que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptar y aplicar como mínimo los siguientes instrumentos: a) El Código de Ética del Auditor Interno, b) La Carta de Representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno, c) El Estatuto de Auditoría en el cual se establezcan y comuniquen las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Unidad u Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, y d) El Plan Anual de Auditoría”.*

Que mediante Resolución 0193 del 30 de abril de 2018, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural adoptó el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno, el cual dando cumplimiento a la función de aprobación del Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, mediante Acta 01 del 28 de mayo de 2018, realizó dicha aprobación.

Que las normas emitidas por el Instituto de Auditores Internos – IIA en el “Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna” proporcionan un esquema estructurado y *“...coherente que facilita el desarrollo, la interpretación y aplicación de conceptos, metodologías y técnicas de forma consiente útiles a una disciplina o profesión...”*¹ teniendo en cuenta que *“La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización”*².

¹ INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COLOMBIA – IIA. Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. Actualizado a enero de 2013. p.3

² Ídem, p.3.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 0294 DE 30 MAY 2018.

“Por la cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna y Código de ética del Auditor, el Plan Anual de Auditoría y los formatos Carta de Representación, Declaración Conflicto de Interés y Compromiso Ético Auditor del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”

Que, de conformidad con las consideraciones expuestas, se hace necesario adoptar el Estatuto de Auditoría Interna como uno de los instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, en el cual se establecen las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades, el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna en la Entidad.

En mérito de lo expuesto, el Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

RESUELVE:

ARTICULO 1. ADOPCIÓN DE DOCUMENTOS. Adóptese el Estatuto de Auditoría Interna y Código de ética del Auditor Versión 1, el Plan Anual de Auditoría Versión 2 y los formatos Carta de Representación, Declaración Conflicto de Interés y Compromiso Ético Auditor del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, documentos que hacen parte integral de la presente resolución; como instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna del Instituto, en el cual se establecen las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades, propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de Auditoría.

ARTICULO 2. SOCIALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN WEB. La Asesoría de Control Interno realizará la socialización de este Estatuto con los colaboradores que realicen las labores de auditoría, para lo cual hará uso de los medios o herramientas que considere idóneas para el efecto. Igualmente se publicará el presente acto administrativo en la página WEB del Instituto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. Rs No 0294 DE 30 MAY 2018

“Por la cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna y Código de ética del Auditor, el Plan Anual de Auditoría y los formatos Carta de Representación, Declaración Conflicto de Interés y Compromiso Ético Auditor del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”

ARTICULO 3. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 30 días del mes de mayo de 2018

MAURICIO URIBE GONZÁLEZ
Director General

Proyectó: Eleana Marcela Páez Urrego, Asesora de Control Interno
Revisó: Andrés Cárdenas Villamil, Contratista Asesoría Jurídica
Yadira Barreto Ávila, Asesora Jurídica
Aprobó: Comité de Control Interno, mediante ~~acta~~ de reunión del 28 de mayo de 2018